

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 14

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-01-1970

Título: POR EL CUAL SE APORTA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL AÑO FISCAL 1970.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16533

Publicada el: 29-01-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Obras públicas, Servicios públicos

Páginas: 5

Tamaño en Mb: 1.387

Rollo: 30

Posición: 147

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII

REPUBLICA DE PANAMA JUEVES 29 DE ENERO DE 1970

Nº 16.533

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 14 de 29 de enero de 1970, por el cual se adopta el Plan de Obras Públicas para el Año Fiscal de 1970.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Decretos Nos. 12 y 13 de 29 de enero de 1970, por los cuales se ordena la expropiación de unas Fincas.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ADOPTASE EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA EL AÑO FISCAL DE 1970

DECRETO DE GABINETE NUMERO 14 (DE 29 DE ENERO DE 1970)

por el cual se adopta el Plan de Obras Públicas para el año Fiscal de 1970.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo primero: Autorízase el siguiente Plan de Obras Públicas del Gobierno Central por la suma de B/. 42,354,657 (cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete balboas).

A.—Con cargo a partidas en efectivo del Presupuesto de Gastos de Inversiones del Gobierno Central serán ejecutadas las obras siguientes por un valor de B/. 3,381,557 (tres millones trescientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y siete balboas).

(En miles de Balboas)

1. SECTOR AGROPECUARIO	600.0
<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	600.0
Contrapartida al Préstamo con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) Programa de Desarrollo Agrícola	590.0
Contrapartida al Programa de Naciones Unidas (PNUD) Mejoras de Pastos y Cultivos de Forrajes	10.0
2. SECTOR EDUCACION	164.5
<i>Universidad de Panamá</i>	164.5
Investigación en arroz, maíz y suelos	164.5
3. SECTOR SALUD	285.5
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)</i>	285.5
Transferencias de Fondos - Contrapartida al Préstamo con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) para el Sistema de	

Abastecimiento de Agua, Ciudad de Panamá

285.5

4. SECTOR TRANSPORTE 1,991.6

Ministerio de Obras Públicas 1,991.6

Contrapartida al Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para Construcción de Caminos Rurales (CAM-BID I) 1,991.6

5. SECTOR VIVIENDA 340.0

Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU) 340.0

Transferencias de Fondos - Contrapartida al Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Vivienda Económico Popular 340.0

B.—Con cargo a empréstitos internacionales se ejecutarán los siguientes proyectos con un desembolso de B/. 36,630,100 (treinta y seis millones seiscientos treinta mil cien balboas):

8.1 *Empréstitos Aprobados:* B/. 15,882,800

8.1.a. Con la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D.) B/. 4,935,600.

1. SECTOR AGROPECUARIO 1,250.0

Ministerio de Agricultura y Ganadería 1,250.0

Programa de Desarrollo Agrícola Nº 525-L-034) 1,250.0

2. SECTOR TRANSPORTE 3,105.6

Ministerio de Obras Públicas 3,105.6

Ensanche Vía Bolívar (Nº 525-L-018) 2,000.0

Rehabilitación carretera Puerto Pilon-Río Piedras y Ensanche carretera Tocumen (Nº 525-L-024) 600.0
Calles de Panamá (Nº 525-L-025) 505.6

3. SECTOR MULTISECTORIAL 580.0

Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad 580.0

Programa de Construcciones con ayuda comunal (Nº 525-L-011) 580.0

8.1.b. Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) B/. 1,900,000.

1. SECTOR TRANSPORTE 1,900.0

Ministerio de Obras Públicas 1,900.0

Caminos Rurales (Nº 116-SF) 1,900.0

8.1.c. Con Fuentes Privadas de Financiamiento B/. 9,047,200.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50
(Relleco de Barraza) (Relleno de Barraza)
Apartado Nº 2445
Teléfono: 22-2612

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.55.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

1. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS	407.5	<i>Educación Secundaria</i>	1,656.1
<i>Ministerio de Comercio e Industrias</i>	360.0	Primer Ciclo Morazán	397.6
Estudio de Factibilidad Puerto Pesquero	300.0	Escuela Secundaria de Puerto Armuelles (II Fase)	238.7
<i>Zona Libre de Colón</i>	107.5	Vocacional de La Palma	170.0
Habilitación de Areas Nuevas	107.5	Primer Ciclo Segundo Villarreal	195.0
2. SECTOR EDIFICIOS PUBLICOS	1,623.1	Escuela Elena Ch. de Pinate	325.0
<i>Municipio de Colón</i>	30.0	Talleres Artes y Oficios	66.0
Piscina Municipal	30.0	Instituto Nacional (Reparación)	48.0
<i>Comité de los XI Juegos Olímpicos Centroamericanos</i>	1,487.2	Normal de Santiago	40.8
Velódromo Olímpico	506.1	Primer Ciclo de Santiago (II Fase)	175.0
Reacondicionamiento y Graderías del Estadio J. D. Arosemena	203.4	<i>Cultura</i>	95.0
Caseta Polígono de Tiro y Casa Club	370.0	Panamá (Museo Nacional)	95.0
Reacondicionamiento Gimnasio Neco de la Guardia	10.0	<i>Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos</i>	265.0
Piscina Adán Gordón	20.0	Créditos Educativos (compromisos adquiridos)	265.0
Mejoras Campo de Juego (San Agustín, La Salle y Javier)	22.0	4. SECTOR SALUD	398.5
Centro de Frensa	12.0	<i>Ministerio de Salud</i>	398.5
Salón de Esgrima	3.0	Mejoras Centro Médico Aguadulce	59.0
Torres Iluminación (Campo de Juegos Artes y Oficios)	18.1	Anexo Hospital Nicolás Solano	77.9
Habilitación Villa Olímpica	272.6	Sala de Cirugía Hospital de David	98.0
Imprevisto	50.0	Planos Mercados Ciudad de Panamá	45.0
<i>Ministerio de Gobierno y Justicia</i>	115.9	Construcción Centro Médico de Yaviza	59.9
Cuartel Guardia Nacional Santiago	115.9	Anexo Materno Infantil, Roquete	28.7
3. SECTOR EDUCACION	2,741.8	Planos Centro Médico de Soná	30.0
<i>Ministerio de Educación</i>	2,476.8	5. SECTOR TRANSPORTE	3,466.3
<i>Educación Primaria</i>	725.7	<i>Dirección de Aeronáutica Civil</i>	189.0
Escuela de Bastimentos (II Fase)	44.8	Mejoras Aeropuerto de Tocumen	189.0
Escuela de Palmira	30.0	<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	
Escuela Elisa Garrido	82.8	(Valorización)	2,340.0
Escuela de Nombre de Dios	30.0	Ensanche Nicanor de Obarrio (I Tramo)	160.0
Escuela de Sabanitas (II Fase)	52.2	Construcción Calle Aquilino de la Guardia	220.0
Escuela de Mariabé	30.9	Construcción Calle 70ª	40.0
Escuela Presidente Porras	105.9	Ensanche Vía Fernández de Córdoba	245.0
Unión Panamericana	219.5	Construcción Carretera Tumba Muerto	1,555.0
Gran Bretaña	129.6	Construcción Avenida Centro Deportivo	120.3
		<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	937.0
		Rehabilitación Calles de La Chorrera	57.0
		Rehabilitación Calles de Colón	50.0
		Construcción CIA-Progreso	300.0
		Rehabilitación Soná-Guabalá	22.0
		Rehabilitación Volcán-Cerro Punta	175.0
		Rehabilitación Calles de David	30.2
		Rehabilitación Calles de Las Tablas	13.0
		Rehabilitación Calles de Santiago	29.0
		Rehabilitación Penonomé-La Pintada	55.0
		Rehabilitación Macaracas-Tonosí	23.0
		Pavimentación Cañacillas	16.8

Rehabilitación Puerto Mutis	32.0	Sistema Piloto de Riego La Herradura	50.0
Muelle de Bocas del Toro	6.0	Proyecto de Riego del Río La Villa, Sector A	250.0
Muelle Fiscal	26.0	Riego Aéreo El Salto, Boquete	50.0
Planos II Programa CAM-BID	30.0	Repoblación Porcina	20.0
Rehabilitación Jagüito-La Yeguada	60.0	<i>Comisión de Reforma Agraria</i>	106.2
Rehabilitación Río Piedras-Portobelo	12.0	Maquinaria Agrícola	106.2
6. SECTOR VIVIENDA	400.0	2. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIAS	110.0
<i>Instituto de Vivienda y Urbanismo</i>	400.0	<i>Ministerio de Comercio e Industrias</i>	110.0
Multifamiliar en Colón	200.0	Préstamos a Pequeñas Industrias (AID)	20.0
Viviendas en Río Alejandro	200.0	Mínero Fase II (PNUD)	65.0
8.2. <i>Acuerdos Financieros B/</i> 190,700		Fomento de Recursos Marinos (PNUD)	25.0
8.2.a. Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) B/ 46,700		3. SECTOR EDIFICIOS PUBLICOS	584.9
1. SECTOR AGROPECUARIO	46.7	<i>Ministerio de Gobierno y Justicia</i>	439.4
<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	46.7	Cuartel Guardia Nacional de Santiago	360.0
Programa de Fertilizantes	46.7	Cuartel de Bomberos de Las Tablas	47.4
8.2.b. Con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) B/ 144,000		Edificio de Tránsito y Juzgado, Panamá	32.0
1. SECTOR COMERCIO E INDUSTRIA	10.0	<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	145.5
<i>Ministerio de Comercio e Industrias</i>	10.0	Mejoras Edificio de la Presidencia	20.0
Préstamo a Pequeñas Industrias	10.0	Terminación Piscina de Chitré	9.5
2. SECTOR MULTISECTORIAL	134.0	Parque Colonial	6.0
Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad	134.0	Edificios de Aduanas Paso de Canoas	110.0
Programa de Construcción con ayuda Comunal	134.0	4. SECTOR EDUCACION	1,396.0
8.3. <i>Empréstito de Negociación</i>		<i>Ministerio de Educación</i>	1,036.0
B/ 20,556,600		II Fase Primer Ciclo de Santiago	70.0
8.3.a. Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) B/ 2,534,000		Expansión de la Educación Vocacional (BID)	530.0
1. SECTOR TRANSPORTE	1,620.0	Escuela San Vicente de Paul, Colón	58.0
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	1,620.0	Hogar de Nuestra Señora, Panamá	30.0
Segundo Programa de Carreteras CAM-BID	1,620.0	Escuela Dominio del Canadá, Veraguas	83.0
2. SECTOR EDUCACION	614.0	Primer Ciclo América, Panamá	75.0
<i>Ministerio de Educación</i>	614.0	Primer Ciclo de Chitré	75.0
Expansión de la Educación Vocacional	614.0	Normal de Santiago (Cuartos de Refrigeración)	15.0
3. SECTOR MULTISECTORIAL	350.0	Rehabilitación Teatro Nacional	100.0
<i>Dirección General de Planificación y Administración</i>	350.0	<i>Universidad de Panamá</i>	100.0
Estudios de Factibilidad	350.0	Normal Superior (ICASE-PNUD)	109.0
8.3.b. Con Fuentes Privadas de Financiamiento B/ 15,872,600		<i>Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos</i>	260.0
1. SECTOR AGROPECUARIO	661.2	Crédito Educativo (IPARHU-BID)	260.0
<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	555.0	5. SECTOR ELECTRIFICACION	2,912.6
Programa de Fertilizantes, Campaña Mundial contra el Hambre (FAO)	35.0	<i>Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación</i>	2,912.6
Rehabilitación Sistema Piloto de El Caño	150.0	Hidrológico e Hidrometeorológico	85.9
		Líneas de distribución, transmisión y generación Yeguada y Diesel Provincias Centrales - BIRF	1,534.7
		Programa de Bayano	1,292.0

6. SECTOR SALUD	1,409.5	8. SECTOR VIVIENDA	965.0
<i>Ministerio de Salud</i>	595.0	<i>Instituto de Vivienda y Urbanismo</i>	565.0
Construcción Centro Médico de Yaviza	45.0	Programa de Vivienda Económica Popular	365.0
Terminación Matadero de Aguadulce	70.0	Proyecto de Vivienda La Esperanza	200.0
Mercado Ciudad de Panamá	180.0	<i>Instituto para el Fomento de Hipotecas Aseguradas</i>	400.0
Planos Maestros Hospital Santo Tomás	30.0	Financiamiento de Hipotecas para viviendas	400.0
Acueductos Rudimentarios	250.0	9. MULTISECTORIAL	536.0
Centro de Salud de Santa Fé	20.0	<i>Dirección General de Planificación y Administración</i>	150.0
<i>Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales</i>	654.5	Estudios de Factibilidad	150.0
Acueductos Rurales	340.0	<i>Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad</i>	386.0
Sistema Abastecimiento de Agua, Ciudad de Panamá	164.5	Programa de Construcciones con Ayuda Comunal	386.0
Línea de Conducción a San Isidro	150.0	8.3.c. Con otras Fuentes Privadas de Financiamiento	B/. 2,100.000
<i>Municipio de Colón</i>	160.0	1. SECTOR AGROPECUARIO	500.0
Matadero Municipal de Colón	125.0	<i>Ministerio de Agricultura y Ganadería</i>	500.0
Mercado Municipal de Colón	35.0	Planta Pasteurizadora para Cooperativas	500.0
7. SECTOR TRANSPORTE	7,297.4	2. SECTOR EDUCACION	800.0
<i>Dirección de Aeronáutica Civil</i>	999.0	<i>Ministerio de Educación</i>	800.0
Mejoras Aeropuerto de Tocumen	313.0	Editora de Textos Escolares	800.0
Mejoras Aeropuerto de Bocas del Toro	70.0	3. SECTOR TRANSPORTE	800.0
Mejoras Aeropuerto de Santiago	100.0	<i>Dirección de Aeronáutica Civil</i>	800.0
Mejoras Aeropuerto Marcos Gelabert	20.0	Sistema para Ayuda a la Navegación Aérea (EXIM-BANK)	800.0
Mejoras Aeropuerto Enrique Malek	130.0	C.—Con cargo a las emisiones de Bonos autorizados por las Leyes Nos. 41 de 1959 y 12 de 1961, se terminará la construcción del Hospital Siquiátrico de Los Santos con un desembolso de B/. 1,066,300 (un millón sesenta y seis mil trescientos balboas).	
Mejoras otros Aeropuertos	23.0	D. Con cargo a la emisión de Bonos autorizados por el Decreto de Gabinete Nº 89 de 1968, se terminará el Gimnasio Olímpico con un desembolso de B/. 276,700 (doscientos setenta y seis mil setecientos balboas), para la celebración de los XI Juegos Centroamericanos y del Caribe.	
Nuevo Aeropuerto de Los Santos	18.0	E. Con cargo a la emisión de Bonos autorizados por el Decreto Nº 10 de 3 de febrero de 1967, se ejecutará el siguiente proyecto por B/. 1,000,000 (un millón de balboas).	
Planos Nuevo Aeropuerto de Tocumen	300.0	<i>Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas</i>	1,000.0
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	479.0	Financiamiento de Hipotecas	1,000.0
Valorización)		Artículo segundo: Inclúyase el servicio para el pago de interés y amortización de los empréstitos de que tratan los acápites B, C y D; en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Gobierno Central para el período fiscal 1970.	
Construcción Vía Centro Deportivo	64.0	Artículo tercero: Se ejecutarán además, todas aquellas obras incluidas en el Plan de Obras Públicas 1969 que están en proceso de construc-	
Ensanche Nicanor de Obarrio II Tramo	345.0		
Construcción Puente Vía Brasil	70.0		
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>	5,819.4		
Ensanche Vía Simón Bolívar y Paso Elevado	200.0		
Rehabilitación Calles de La Chorrera	40.0		
Construcción CIA-Progreso	220.0		
Rehabilitación Soná-Guabalá	100.0		
Rehabilitación Volcán-Cerro Punta	60.0		
Rehabilitación Calles de David	1.3		
Rehabilitación Calles de Las Tablas	5.0		
Rehabilitación Calles de Santiago	5.0		
Rehabilitación Penonomé - La Pintada	60.0		
Rehabilitación Macaracas-Tonosí	50.0		
Pavimentación Cañacillas	54.2		
Avenida Balboa-Paseo Cincuentenario	175.0		
CAM-BID II	1,240.6		
Caminos Reforma Agraria	500.0		
Brigada de Trabajo	500.0		
Construcción Chepo-Cañitas	1,300.0		
Construcción Cañitas-Sitio Bayano	1,200.0		
Caminos Rurales (CAM-BID I)	108.4		

ción o licitadas que tengan sus respectivas partidas comprometidas.

Artículo cuarto: La Presidencia de la República, a través de la Dirección General de Planificación y Administración, coordinará la ejecución de las inversiones de que trata este Decreto de Gabinete.

Artículo quinto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1º del enero de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

DEMETRIO B. LAKAS.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ALEJANDRO FERRER.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado,

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Comercio e Industrias,

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Agricultura, y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ORDENASE LA EXPROPIACION DE UNAS FINCAS

DECRETO NUMERO 12
(DE 23 DE ENERO DE 1970)

por el cual se ordena la expropiación para los fines de Reforma Agraria de la Finca Nº 5560, inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Tomo 870, Folio 370, Sección de Colón.

La Junta Provisional de Gobierno, en uso de las facultades que le otorga el Artículo 49 de la Constitución Nacional,

CONSIDERANDO:

Que la ocupación precaria de tierras constituye uno de los más graves problemas sociales y

económicos en la actual estructura agraria del país;

Que este problema afecta a más de dos tercios de la población rural panameña que, por tal causa, es población marginada de la vida nacional, y cuya incorporación dinámica al desarrollo del país es urgente;

Que no es posible seguir manteniendo esta situación, que, conforme lo demuestran los censos agropecuarios de la República, se agrava año tras año;

Que es imposible el buen uso y conservación de los recursos naturales; el progreso de la agricultura y la ganadería y el desarrollo de la economía nacional con tan alto porcentaje de la población del país segregada del consumo, a causa de sus bajísimos niveles de ingresos;

Que el Artículo 49 de la Constitución Nacional establece que en casos de "interés social urgente", que exijan medidas rápidas, el Ejecutivo, puede decretar la expropiación y ocupación de la propiedad privada y la indemnización puede no ser previa;

Que el problema de los ocupantes precarios en tierras de propiedad privada es de interés social urgente y el Estado debe tomar con carácter de prioridad, medidas rápidas para su solución;

Que la Comisión de Reforma Agraria mediante Resolución CRA-286 de 14 de enero de 1970, ha acordado facultar en la forma amplia y suficiente al Director General, para que en nombre y representación de la misma conforme a disposiciones constitucionales y legales vigentes solicite ante el Organismo Ejecutivo Nacional la expropiación y ocupación inmediata por parte de la Comisión de Reforma Agraria, por motivo de interés social urgente de la Finca Nº 5560, inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 370, Tomo 870, Sección de Colón, bajo los términos y condiciones del Informe Técnico-Jurídico Nº 28 del 1º de diciembre de 1969;

Que el Director General de la Comisión de Reforma Agraria, debidamente autorizado mediante Resolución CRA-286 de 14 de enero de 1970 mencionada, ha solicitado al Organismo Ejecutivo por motivo de interés social urgente que decrete en favor de la Comisión de Reforma Agraria la expropiación y ocupación inmediata de la Finca Nº 5560, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, al Folio 370, Tomo 870, Sección de Colón; que tiene una superficie de 49 hectáreas con 9810 m² y que aparece inscrita a nombre de Graciela Elena Márquez Arias de Preciado;

Que el valor catastral promedio de la finca comprendido entre el 27 de diciembre de 1956 y el 14 de enero de 1970, fecha de la solicitud de expropiación es de B/. 1,500.00 suma que constituye el valor de indemnización y expropiación de la finca referida;

Que según consta en el oficio fechado el 25 de noviembre de 1969, Nº 8-DR-69-109, de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Finca Nº 5560 que aparece inscrita a nombre de Graciela Elena Márquez